



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023



SONORA

TIERRA DE OPORTUNIDADES



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ING. PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ

Director General

ING. LUIS ALFONZO DURAZO NORIEGA

Director Técnico

ING. ALEJANDRO SUAREZ VALDEZ

Subdirector Técnico

ING. MARÍA JULIA PALAFOX LUNA

Directora de Promoción y Programas

C. KARINA ESPERANZA RUIZ ALCARAZ

Directora de Administración y Finanzas

LD. UBALDO ALBERTO RAZCÓN CAÑES

Director de Reservas Territoriales

ING. GUADALUPE CESAR JIMENEZ ROSAS

Coordinador y Supervisor de Obra

INDICE

I. Introducción.....	4
II. Marco Normativo.....	5
III. Misión y Visión Institucional.....	11
IV. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027.....	11
V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	12
VI. Resumen Ejecutivo.....	14
VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de Cumplimiento.....	16
VIII. Proyectos Estratégicos.....	19
IX. Glosario.....	20
X. Anexos.....	21

I. INTRODUCCION

Durante el mes de junio de 2006, se creó la Ley de Vivienda del Estado de Sonora, con el objeto de establecer y regular los instrumentos, programas y tipos de apoyos para que las familias disfruten de una vivienda digna y decorosa, lo anterior, reglamentado mediante el Artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo esta Ley de Vivienda, en su Capítulo Tercero, crea la Comisión de Vivienda del Estado, definiendo sus atribuciones, patrimonio, gobierno, administración y funcionamiento.

La cual mediante su Programa Institucional 2022-2027, el cual es su documento rector de esta comisión, prioriza la atención a la población más vulnerable y rezagada de nuestro estado, ya que en nuestro estado el rezago de vivienda es debido a la construcción de vivienda con materiales aptos para ello o de mala calidad, al hacinamiento que se sufre al aumentar el número de habitantes de una vivienda sin la ampliación de la misma y a la falta de opciones de compra de vivienda para las familias jóvenes, para atender este punto en específico, este gobierno del estado a través de esta Comisión de Vivienda, creara las políticas públicas necesarias, trabajando en coordinación con los ayuntamientos, dependencias gubernamentales y cámaras de vivienda, creando y facilitando la tramitología para la expedición de permisos de construcción para la construcción de desarrollos habitacionales de vivienda económica en serie. Otro punto importante para la construcción de vivienda económica es la adquisición de las reservas territoriales para la construcción de estos desarrollos, ya que actualmente no existen opciones de compra o se encuentran a costo realmente alto para su adquisición.

Aunado a estas políticas de creación de vivienda económica, se sumará el rescate de las viviendas abandonadas, lo cual otorgará una solución rápida a la falta de opciones de compra para las familias en busca de una vivienda propia, además de ayudar al rescate de los fraccionamientos, eliminando la inseguridad y los focos de infección que genera la vivienda abandonada.

Este Programa Institucional cuenta con 4 objetivos, 5 estrategias y 24 líneas de acción con las cuales se atenderá a las familias, con las políticas y programas adecuados para

otorgar el acceso a una vivienda adecuada, con los servicios básicos y en asentamientos aptos para el desarrollo de vivienda.

Mismo que se desglosa en los siguientes capítulos:

I.- Puntualiza la problemática en la carencia de vivienda existente a nivel nacional y en nuestro estado, estableciendo las acciones que se llevarán a cabo para atender esta problemática.

II.- Existe la colaboración e integración en las estrategias y objetivos del PND y PED, definiendo los objetivos del programa sectorial y del programa de PMP.

III.- El ordenamiento de los criterios de operación con los que se llevará a cabo el desarrollo de los programas de trabajo para el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

IV.- Se presentan los siguientes indicadores a) viviendas nuevas construidas, b) cuartos adicionales construidos, c) mejoramientos de vivienda realizados y d) lotificación y entrega de escrituras (reserva territorial), estos indicadores medirán el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social, a través de dichos seguimientos es posible contar con información oportuna sobre su desempeño.

V.- Convenios de colaboración, que ayudarán a obtener las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Finalmente, se exponen la instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas y el glosario.

II. MARCO NORMATIVO

• **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación

Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

- ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

- ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en

esta Ley.

• **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

• **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreNSE; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

• **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

• **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

- ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

- ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

o Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

• **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

• **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

• **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

- ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

III. MISIÓN Y VISION

MISIÓN

“Identificar las principales necesidades de vivienda en el estado, a través de las diversas acciones con el objetivo de coadyuvar a resolver las carencias de las familias más vulnerables, con los programas y acciones necesarios”.

VISIÓN

“Ser una Institución Garante del Derecho a una vivienda adecuada para las familias con algún grado de vulnerabilidad y pobreza extrema, sin importar su Raza, Genero, Etnia o Religión, combatiendo así la marginación de quienes no poseen un espacio de calidad.”

IV. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PED Y EL PND

Cuadro de Alineación PND-PED-PMP-PI

META NACIONAL	EJE DE TRABAJO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA INSTITUCIONAL
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial	Objetivos del PI
2.-Política Social Objetivo 8. Desarrollo Urbano y Vivienda.	2.-El Presupuesto Social más Grande de la Historia Objetivo 4.- Política Social y Solidaria para el Bienestar	Objetivo2.- Generar las condiciones que permitan a las personas en condición de vulnerabilidad tener acceso a una vivienda que	1.- Ampliar e impulsar las diferentes soluciones habitacionales, dando oportunidad a un mayor segmento de mercado para cubrir las necesidades de los sonorenses. 2.- Apoyar a los grupos

		cumpla con las condiciones de habitabilidad. más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las carencias de sus viviendas y dando opción de financiamiento para la adquisición de vivienda. 3.- Impulsar y promover la vivienda en las comunidades y pueblos indígenas. 4.- Promover y aplicar las políticas y programas necesarios para la regularización de los asentamientos humanos en los municipios del estado, mejorando su planeación, seguridad, sustentabilidad e infraestructura.	
--	--	--	--

V. ALINEACION DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Los acuerdos internacionales establecidos en 2015, constituyeron al **DESARROJO SOSTENIBLE**, para enfrentar los desafíos que supone el crecimiento económico, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático en el ámbito global, regional.

La agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son integrales e indivisibles

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA INSTITUCIONAL COVES 2022-2027
11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	Objetivos del PI
11.1 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles mejorar los barrios marginales	1.- Ampliar e impulsar las diferentes soluciones habitacionales, dando oportunidad a un mayor segmento de mercado para cubrir las necesidades de los sonorenses. 2.- Apoyar a los grupos más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las carencias de sus viviendas y dando opción de financiamiento para la adquisición de vivienda. 3.- Impulsar y promover la vivienda en las comunidades y pueblos indígenas. 4.- Promover y aplicar las políticas y programas necesarios para la regularización de los asentamientos humanos en los municipios del estado, mejorando su planeación, seguridad, sustentabilidad e infraestructura.

VI. RESUMEN EJECUTIVO

En base al resultado comparativo de los Indicadores de Marginación 2015-2020 a nivel nacional, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en la comparativa de mejoramiento de servicios en vivienda se arrojaron los siguientes porcentajes: viviendas con algún nivel de hacinamiento que se redujo de 28.4% a 19.7%; de ocupantes de viviendas sin agua entubada 5.4% a 3.7% y de ocupantes en viviendas con piso de tierra no hubo cambio en este periodo quedando en 3.8%.

Los resultados que arroja el comparativo en este mismo período para Sonora, se observa un comportamiento similar en la reducción del porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento de un 26.6% a 16.6%, un cambio notable el de ocupantes en viviendas sin agua entubada de un 2.5% a 1.3%, y en viviendas con piso de tierra un cambio leve al pasar del 2.6% a 2.4%.

En nuestro estado se observa el rezago en materia de hacinamiento, mala calidad en materiales de construcción de vivienda o familias que no tienen un trabajo bien remunerado o informal para hacerse de una vivienda, siendo estos temas donde se centra la atención y el interés de esta Comisión de Vivienda, para que en Sonora haya “vivienda al alcance de todas y todos”. Entre los objetivos a realizar se encuentran los siguientes: a) Impulsar la construcción de vivienda nueva, b) Otorgar certeza jurídica a los poseedores de asentamientos irregulares y c) Entrega de materiales de construcción de calidad, en las localidades donde exista este rezago, dando prioridad, d) Introducción de servicios básicos

CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA

Durante el 2023, se construyeron 154 viviendas nuevas, en 11 municipios del estado, con una inversión de \$38'499,999.68 y beneficiado a 578 personas.

AMPLIACION

En el municipio de Guaymas se construyó una ampliación de vivienda, para una familia reubicada de la colonia Fátima, la cual fue dignificada por los daños por el crecimiento del arroyo, con una inversión total de \$105,103.39 beneficiando a 4 personas.

REHABILITACION DE VIVIENDA

En este rubro. Se rehabilitaron 6 viviendas en el municipio de Hermosillo, con una inversión de \$881,835.47, beneficiando a 22 personas.

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA

En el municipio de cananea, en el predio de la Colonia Minera III, se amplió la Red Hidrosanitaria y Eléctrica, dotando a 323 lotes de estos vitales servicios, con una inversión de 11'512,801.00 y beneficiando a 1304 personas.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Construir con materiales adecuados y duraderos es de suma importancia, es por ello que con este programa se entregaron 1992 apoyos en materiales, con una inversión de 5'787,299.28, beneficiando a 7470 personas en 36 municipios de nuestro Estado.

PROGRAMA ALIADOS POR LA VIVIENDA

Mediante este programa se recuperaron y se asignaron 55 viviendas recuperadas, 9 por medio de crédito INFONAVIT, 37 por medio de venta por contrato a familias que no cuentan con acceso a crédito, 4 viviendas a elementos de la policía estatal y 5 viviendas fueron donadas a familias dignificadas por siniestros en los municipios de Sal Luis Rio Colorado y Guaymas, beneficiando a 207 personas.

ENTREGA DE ESCRITURAS

La certeza jurídica del patrimonio familiar es de suma importancia, es por ello que se entregaron 720 escrituras a familias que no contaban con una escritura pública que aparara la posesión de su vivienda, con esto se benefició a 2,700 personas.

RESUMEN DE RESULTADO DE INDICADORES

NUMERO DE INDICADOR	CON AVANCE	SIN AVANCE	IGUAL	SIN INFORMACION
5	5	0	0	0

VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO 1.- Ampliar e impulsar las diferentes soluciones habitacionales, dando oportunidad a un mayor segmento de mercado para cubrir las necesidades de los sonorenses.

ESTRATEGIA 1.1.- Promover las modalidades habitacionales para lograr el acceso a una vivienda adecuada.

ACCIONES REALIZADAS:

- Se realizó la recuperación de 55 viviendas, mismas que se rehabilitaron y se reasignaron a familias sonorenses.
- En el municipio de cananea en el predio de la Colonia Minera III, se está introduciendo los servicios de agua potable, drenaje y red eléctrica, para dotar a 323 lotes.
- Actualmente se está trabajando con los municipios del estado, en la reducción de trámites y costos para la obtención de permisos de construcción

Indicador	Línea base (2021)	Línea base (2022)	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.6%	8.6%	8.1%	Dirección Técnica y reservas territoriales	

OBJETIVO 2.- Apoyar a los grupos más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las carencias de sus viviendas, así como a las personas con trabajos que no les brinden opciones de financiamiento para la adquisición de su vivienda económica.

ESTRATEGIA 2.1 Reducir el rezago habitacional existente en las familias de escasos recursos

ESTRATEGIA 2.2 Promover el acceso a productos financieros existentes.

ACCIONES REALIZADAS:

- Se llevó a cabo la construcción de 101 acciones de vivienda para familias de escasos recursos y grupos vulnerables.
- Se está trabajando con las cámaras de vivienda, municipios e inmobiliarias, en un esquema que promueva y edifique vivienda de interés social en nuestros municipios.
- Se entregaron 1992 apoyos para mejoramiento de vivienda, a familias con viviendas con piso de tierra, techos de cartón, falta de enjarres.
- Se firmó convenio con FOVISSTE para que los todos los empleados de gobierno estatal y municipal, tengan acceso a la adquisición de una vivienda, incluyendo los adscritos a secretaria de seguridad pública.

Indicador	Línea base (2021)	Línea base (2022)	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de acciones de viviendas nuevas construidas a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.	0%	100%	100%	Dirección Técnica	
Porcentaje de acciones de mejoramientos de vivienda realizados a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.	26.38%	88.30%	135.56%	Dirección de programas	

OBJETIVO 3.- Impulsar y promover la vivienda en las comunidades y pueblos indígenas.

ESTRATEGIA 3.1 Promocionar programas de vivienda en beneficio de la población indígena.

ACCIONES REALIZADAS:

- Se llevó a cabo la construcción de 14 viviendas de 40 m2 para la etnia Seri, en las comunidades de punta chueca y desemboque Seri.
- Para la etnia Yaqui del pueblo de Vicam, se le entregaron 37 paquetes de mejoramiento de vivienda, consistentes en lámina galvanizada.

Indicador	Línea base (2021)	Línea base (2022)	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de acciones de construcción de vivienda indígena a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.	ND	ND	100%	Dirección Técnica	
Porcentaje de acciones de mejoramientos de vivienda realizados a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.	ND	ND	100%	Dirección de programas	

OBJETIVO 4.- Promover y aplicar las políticas y programas necesarios para la regularización de los asentamientos humanos en los municipios del estado, mejorando su planeación, seguridad, sustentabilidad e infraestructura.

ESTRATEGIA 4.1 Fomentar y promover el ordenamiento territorial de los centros de población de conformidad con la normatividad aplicable.

ACCIONES REALIZADAS:

- Se entregaron 720 escrituras, a familias que no contaban con la certeza jurídica de su patrimonio.
- Actualmente se cuenta con un censo de invasiones existentes en los municipios del estado, el cual se actualiza periódicamente.

- Se trabaja en conjunto con Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, para adquirir en donación predios propiedad de gobierno del estado, para destinarlos para uso residencial y poder producir vivienda económica.

Indicador	Línea base (2021)	Línea base (2022)	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de acciones de lotificación y entrega de escrituras a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.	0	0	72%	Dirección Jurídica	

VIII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- PROGRAMA DE PENALES PRODUCTIVOS

En este programa se cuenta con 04 personas las cuales nos apoyaron en trabajos de rehabilitación y limpieza de 20 viviendas, mismas viviendas que ya se encuentran asignadas a familias solicitantes de vivienda y nos impacta directamente en las rehabilitaciones de las viviendas recuperadas.

-PROGRAMA ALIADOS POR LA VIVIENDA

En este programa se realizó una ampliación, lo cual nos permitió asignar 55 viviendas de un total de 65 viviendas recuperadas, concluyendo con esto al convenio original, actualmente nos encontramos en la planeación y elaboración de un nuevo convenio para la recuperación de 123 viviendas abandonadas.

IX. GLOSARIO

ACRÓNIMO DEFINICIÓN

PND	Plan Nacional de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMP	Programa a Mediano Plazo
INFONAVIT	Instituto Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
CONAPO	Comisión Nacional de Población
ONAVIS	Organismos Nacionales de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COVES	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
CEBYC	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

POBREZA

EXTREMA	Población que tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.
---------	--

GRUPOS

VULNERABLES	Mujeres, Niños, niñas y adolescentes, Personas con algún tipo de discapacidad física o mental Personas pertenecientes a minorías étnicas o pueblos indígenas.
-------------	--

ETNIA	Conjunto de personas que pertenece a una misma raza y generalmente, a una misma comunidad lingüística y cultural.
-------	---

HACINAMIENTO	es el resultado de un desajuste entre la vivienda y la familia. El nivel de hacinamiento se relaciona con el tamaño y diseño
--------------	---

de la vivienda. Incluida la superficie de las habitaciones, y con el tipo, tamaño y necesidades familiares, incluidos los huéspedes por periodos prolongados.

X. ANEXOS

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Comisión de Vivienda del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección Técnica
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Ampliar e impulsar las diferentes soluciones habitacionales, dando oportunidad a un mayor segmento de mercado para cubrir las necesidades de los sonorenses.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de acciones de viviendas nuevas construidas a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	A3 C1: Dar seguimiento a la construcción de Vivienda Nueva en el estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Porcentaje de viviendas nuevas construidas otorgadas a los sonorenses que no cuentan con una propia		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de viviendas nuevas construidas / Número de viviendas nuevas programadas en el año)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Archivo General de la Comisión de Vivienda del estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección de Técnica de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
11		100 %	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Comisión de Vivienda del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección Técnica
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Apoyar a los grupos más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las carencias de sus viviendas y dando opción de financiamiento para la adquisición de vivienda		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de acciones de cuartos adicionales construidos a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	A1 C1: Dar seguimiento a la construcción de Cuarto Rosa o Cuarto Adicional en el estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Número de ampliaciones de vivienda otorgadas, para abatir el hacinamiento en el estado		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de cuartos adicionales construidos/Numero de cuartos adicionales programados en el año)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Archivo General de la Comisión de Vivienda del estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección de Técnica de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
71		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Comisión de Vivienda del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Promoción
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Apoyar a los grupos más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las carencias de sus viviendas y dando opción de financiamiento para la adquisición de vivienda		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de acciones de mejoramientos de vivienda realizados a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	A3 C1: Analizar la evolución en las acciones realizadas orientadas a mejorar las viviendas en el estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mejoramiento de vivienda otorgados a los sonorenses para mejorar la calidad de espacios en la vivienda..		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(número acciones de mejoramientos de vivienda realizados / número de acciones de mejoramientos programados en año) * 100)		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección de Promoción de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, carencia por calidad y espacios de la vivienda (CONEVAL)		
Línea base 2021		Meta 2027	
1335		100 %	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Comisión de Vivienda del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Técnica
OBJETIVO SECTORIAL:	Apoyar a los grupos más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las carencias de sus viviendas y dando opción de financiamiento para la adquisición de vivienda.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la variación en el porcentaje personas que registran una carencia social determinada por la precariedad de material de construcción y los espacios en la vivienda, para sustentar la formulación y evaluación de políticas públicas.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contabiliza el porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por calidad y espacios al habitar en una vivienda con al menos una de las siguientes características: - El material de los pisos de la vivienda es de tierra. - El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. - El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. - La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda} / \text{Total de la población}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DEMEDICIÓN:	Bienal		
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje		
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).		
REFERENCIA ADICIONAL:			

Línea base 2021	Meta 2027
8.6 (2020)	8.1 (2022)

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Comisión de Vivienda del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección Técnica
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar y promover la vivienda en las comunidades y pueblos indígenas.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de acciones de construcción de vivienda indígena a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	A3 C1: Conocer el avance en la construcción de vivienda indígena en las etnias del estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Porcentaje de viviendas nuevas construidas otorgadas en las etnias originarias del estado de sonora.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de viviendas indígenas construidas / Número de viviendas indígenas programadas en el año)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Archivo General de la Comisión de Vivienda del estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección de Técnica de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		100 %	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Comisión de Vivienda del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Reservas territoriales
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Promover y aplicar las políticas y programas necesarios para la regularización de los asentamientos humanos en los municipios del estado, mejorando su planeación, seguridad, sustentabilidad e infraestructura.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de acciones de lotificación y entrega de escrituras a personas en situación de carencia por calidad de espacios de la vivienda.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	A4 C1: Dar seguimiento al número de Lotes y numero de escrituras entregados en el estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Otorgamiento o adquisición de terrenos destinadas a los sonorenses para abatir el hacinamiento en el estado		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de lotes y/o escrituras entregados / número de lotes y/o escrituras programados en el año)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección de Reserva Territorial de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, Indicador del desarrollo sostenible (ONU)		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		100%	



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA